## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 54 N°578 de la ciudad de La Plata; y Considerando:

Que por expediente N°S-4438/75, Ref. N°3 bis se/dio comienzo de ejecución al traslado del Juzgado Federal N°1/de La Plata, posibilitando la desocupación del inmueble que /ocupaba en la calle 54 N°572 y la devolución del mismo a sus / propietarios.

Que, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones, se considera prioritario completar el traslado del mencionado Juzgado a los locales acondicionados en el ex Hotel Provincial de la ciudad de La PLata.

Que, igualmente, resulta necesario arbitrar, con/ el mismo objeto, el traslado a esas dependencias de la Fiscalía Federal N°1 y de la Defensoría de esa sede Judicial. SE RESUELVE:

1°) Las dependencias del Juzgado Federal N°1, de / la Fiscalía Federal N°1 y de la Defensoría Federal de la ciudad de La Plata, actualmente ubicadas en el inmueble de la ca- le 54 N°578 serán trasladadas a los ambientes acondicionados/ para ese destino en el 2° piso del edificio del ex Hotel Provincial de la ciudad de La Plata.-

2°) El señor Juez Federal titular del Juzgado cuyo traslado se dispone, así como los titulares de la Fiscalía Federal N°1 y de la Defensoría Federal, harán saber a esta Corte Suprema las necesidades que origine el traslado, para lo cual/

contarán con el asesoramiento de la Intendencia del inmueble antes mencionado, a los fines de proveer lo que corresponda/ de acuerdo a las disponibilidades existentes.-

- 3°) Tome intervención la Central de Comunicacio nes a los fines de la instalación telefónica necesaria en / los locales asignados a los organismos cuyo traslado se dispone.-
  - 4°) Autorizar al Departamento de Compras a gestionar la mudanza dispuesta por el artículo 1°, acordando / con los titulares de cada organismo los detalles necesarios.-
- % °) Registrese, comuniquese a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, al Juzgado Federal N°1, a la Fiscalía Federal N°1 y a la Defensoría Federal del mismo asiento/ y a las Dependencias cuya intervención se ha dispuesto.-

m.a.m.

BEWARD MARKERS